

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de D. José G. Remando, calle de Platerías, n.º 7, á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

*Luego que los Dres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, CARLOS DE PRAVIA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 210

4.ª dirección.—Suministros.

Precios que el Consejo provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono á los de las especies de suministros militares que se hagan durante el actual mes de Mayo; á saber:

Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas, un real y cuatro céntimos.

Fanega de cebada; veinte y dos reales, treinta y nueve céntimos.

Arroba de paja; tres reales, y veinte y tres céntimos.

Arroba de aceite; sesenta y cuatro reales, y ochenta y nueve céntimos.

Arroba de carbon; cuatro reales veinte y ocho céntimos.

Y arroba de leña; un real, cincuenta y cinco céntimos.

Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1848. Leon 24 de Mayo de 1865.—*Cárlos de Pravia.*

MINAS.

DON CARLOS DE PRAVIA,
Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: que por D. Ignacio Garcia Lorenzana, vecino de Quintavilla de Bobia, residente en dicho punto, calle de la Bolada núm. 3, de edad de 39 años, profesion propietario, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 22 del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo dos pertenencias de la mina de cuarzo aurífero llamada *San Jacinto*, sita en término realengo del pueblo de Salientes del Sil, Ayuntamiento de Palacios, al sitio de Coto del Cerro, y linda á todos aires con campo comun; hace la designacion de las citadas dos pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la boca mina ó sea entrada de la galería A, desde él se medirán en direccion N. O. 300 metros y otros 300 en direccion S. E. y se colocará la 1.ª estaca E y la 2.ª C; desde esta se medirán 200 metros al N. E. y se colocará la 3.ª D; desde esta se medirán 300 metros al N. O. y se colocará la 4.ª estaca E; desde esta se medirán 180 metros al S. O. y se colocará la 5.ª estaca F; que cerrará el rectángulo de una pertenencia; desde la 4.ª estaca E. se medirán 300 metros al N. O. y se colocará la 6.ª estaca G, y desde esta en direccion S. O. se medirán 200 metros y se colocará la 7.ª estaca N; que terminará el rectángulo de la otra pertenencia.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este dia la presente solicitud

sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentarse en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 22 de Mayo de 1865.—*Cárlos de Pravia.*

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Leon.

Anuncio.

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la segunda subasta de la pipa de rom de D. Gerónimo Verduras, que se anunció en el Boletín oficial de esta provincia número 57, del dia 17 del corriente, se saca por tercera vez en venta, bajo el tipo de 90 rs. cántara, cuyo acto tendrá lugar en el fielato central, el próximo domingo 28 del actual á las once de su mañana. Leon 23 de Mayo de 1865.—Perez Valdés.

TESORERIA DE HACIENDA
pública de la provincia de Leon.

Anuncio.

Los tenedores de papel de la Deuda pública que devenguen intereses en el semestre que vence en 1.º de Julio próximo, presentarán en esta Tesorería las facturas y cupones correspondientes, precisamente

desde 1.º al 30 de Junio inmediato; en la inteligencia, que trascurrido este plazo no se recibirá en esta oficina cupon alguno, y sus dueños se verán en la necesidad de recurrir á las oficinas centrales de la Deuda para su realizacion. Leon 20 de Mayo de 1865.—Ramon de Estrada.

Gaceta del 23 de Mayo.—Núm. 144.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DOÑA ISABEL II.

Por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieron, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionando lo siguiente:

Artículo único. La fuerza del ejército permanente durante el ejercicio del año económico de 1865 á 1866 será la de 100.000 hombres. De esta fuerza se hará la rebaja de 10.000 hombres consignada en el proyecto de ley del presupuesto de gastos sometido á la deliberacion de las Cortes, haciéndose efectiva por el licenciamiento temporal ó por los medios que el Gobierno considere convenientes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á veintidós de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de la Guerra, Felipe Riquelme.

Continúan las reseñas de los sementales reconocidos y aprobados en las paradas que á continuación se expresan.

Parada de D. Ignacio Cadenas, en el pueblo de Villaquejada.

Reseña de los caballos.

| NOMBRES. | Capa y sus variedades. | Edad. Años. | ALZADA. | | Hierro. | Señales accidentales. | Cabeza. | Cola. |
|----------|------------------------|----------------|----------|--------|---------|-----------------------|---------|-------|
| | | | Cuartas. | Dedos. | | | | |

Lucero. Negro azabache. 4 7 3 Martillo. Buena.

Si bien este semental no tiene la edad de cinco años que marca el reglamento, pudiera admitirse el servicio por su buen desarrollo y las cualidades de buena raza que manifiesta, como cruzamiento de la raza caballar española del Mediodía.

Reseña de los garañones.

Arango. Negro peceño. 8 7 Embastado de la mano derecha. No es defecto hereditario. Recta. Buena.
 Arrogante. Negro azabache. 6 7 2 Idem. Idem.

Parada de D. Matias Jaramillo y Vicente de los Rios, en el pueblo de Villaverde de Arcayos.

Reseña de los caballos.

Florido. Tordo aligrado cabos y extremos tordos. 7 7 4 De martillo. Buena.

Reseña de los garañones.

Capitan. Negro azabache, braquilabado, hocilabado, orbitas blancas. 5 6 9 Buena. Buena.
 Puido. Tordo claro, cabos y extremos tordos, raya de mulo. 4 6 10 Idem. Idem.

Parada de D. Pedro Estrada, en el pueblo de Villacidayo.

Reseña de los caballos.

Troyano. Castaño oscuro, cabos y extremos negros, varios lunares de pelo blanco en el dorso y ambos costillares. 14 7 4 Acornorada. Buena.

Reseña de los garañones.

Pajaro. Tordo claro, cabos y extremos tordos. 14 6 8 Buena. Buena.
 Capitan. Negro azabache braquilabado, hocilabado, orbitas blancas. 6 6 6 Idem. Idem.

Parada de D. Vicente Prieto, en el pueblo de Saludes.

Reseña de los caballos.

Dudoso. Negro peceño. 3 7 8 Recta. Buena.

Reseña de los garañones.

Gallardo. Negro azabache. 4 7 Idem. Idem.
 Manchego. Tordo apizarrado. 4 7 Idem. Idem.

Parada de D. Manuel Alvarez, en el pueblo de La Bañeza.

Reseña de los caballos.

Palmero. Castaño peceño. 8 7 8 B. P. Un cordón de pelos blancos en la parte inferior y posterior del cuello no tiene influencia en la generación. Martillo. Buena.

Reseña de los garañones.

Gallardo. Negro moreño. 7 7 Pelado en varias partes del cuerpo. Recta. Buena.
 Arrogante. Negro peceño. 8 7 No es transmisible á la progeneratura. Idem. Idem.
 Gallardo. Negro moreño. 7 7 2 Embastado. No es defecto transmisible. Idem. Idem.

(Se continuará.)

Alcaldía constitucional de Las Omañas.

Aprobado por el Sr. Gobernador de esta provincia el expediente instruido por este Ayuntamiento, y proyecto formado por el Arquitecto de provincia, para la construcción de una casa de escuela, que de nueva planta ha de edificarse en el pueblo de Mataluenga; se convoca a subasta para el Domingo 28 del corriente y hora de las dos de la tarde, en la casa de este Ayuntamiento ante el Alcalde constitucional, procurador síndico y Secretario del mismo, bajo el pliego de condición que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento desde esta fecha. Las Omañas 8 de Mayo de 1895. —Manuel Alvarez Arias.

DE LOS JUZGADOS.

Lic. D. José María Sanchez, Auditor honorario de marina, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido etc.

Ilago saber: que para hacer pago á D. Vicente de Lamadriz de la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta reales, que segun escritura pública le son en deber Paulino Díez, Matías Balbuena y Antolin Lopez, vecinos de Palacio de Torio, con mas las costas ocasionadas, se sacan á pública subasta como de la propiedad de estos las líneas siguientes:

Un prado término de dicho Palacio á do llaman los prados del Soto, cercado de hierro vivo, cabida cinco heminas, linda oriente otros nombrados del Juez, mediodia otro Antonio Garcia, poniente y norte otro del Matías Balbuena, tasado en cuatro mil reales.

Otro prado en el mismo término, al sito de la Boza, cabida de trece á catorce heminas, cercado con plantas, linda norte con dicha Boza, oriente tierra de D. Gabriel Carcedo, mediodia otra de José Modino, poniente ejido de concejo; tasado en ocho mil reales.

Otro prado en igual término al sitio del Molino, cabida seis heminas, cercado con plantas, linda oriente presa concejil, poniente de Ricardo Balbuena, norte Isidro Díez, mediodia otro que lleva el mismo Paulino, tasado en cuatro mil reales.

Las personas que quieran interponerse en la subasta lo podrán verificar el día siete de Junio mas próximo venidero, hora de las doce de su mañana en el local de audiencia de este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Da-

do en Leon á ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. — José María Sanchez. — El Actuario, Heliodoro de las Vallinas.

D. José María Sanchez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Por el presente se llama á Francisca Suarez, residente en la Villa de Madrid, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez dias para acreditar la procedencia de los efectos que la han sustraído, apercibiéndola de que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Leon á diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. — José María Sanchez. — Por mandado de Su Señoría, Enrique Pascual Díez.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Leon.

El Domingo 25 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará remate en arriendo de las fincas que á continuacion se expresan, en esta capital ante el Sr. Gobernador de la provincia, Administrador principal del ramo y Escribano de Hacienda, y en los Ayuntamientos á que corresponden los pueblos donde radican las fincas ante los respectivos Alcaldes constitucionales, Procurador síndico y Escribano ó Secretario de la corporacion municipal.

Partido de Astorga. — Ayuntamiento de Idem. — Mayor cuantía. — Astorga. — Mira de Idem.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia llevan en arriendo José Castiello y compañeros en cantidad de 20 fanegas trigo 20 fanegas cebada y 96 rs. en metálico, que valoradas las especies la primera á 36 rs. y la segunda á 21 rs., con el metálico importan 1.236 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento de Benavides. — Antañán. Una heredad que término de dicho pueblo y expresada procedencia, lleva en arriendo Tomás Prieto en 20 fanegas 6 celemines centeno, que valoradas á 24 rs. una importan 480 rs. 50 céntimos los mismos por que se sacan á subasta.

Fábrica de Quintanilla del Valle. Una heredad compuesta de 40 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Francisco Garcia y compañeros, en 24 fanegas centeno y 40 rs. en metálico, que valoradas al precio de 21 rs. fanega importan con el metálico 544 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Carrizo. — La Milla del Rio. — Fábrica de id. Una heredad compuesta de 104 fincas, que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo el Párroco en 1.907 rs. 11 céntimos por que se sacan á subasta.

Abadía de S. Isidro de Leon. Los cuartos y quintos y aprovechamientos de las aguas, que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo el concejo y á su nom-

bre Santiago Martínez y compañeros, en 32 fanegas y 60 rs. anuales que valorada la especie á 21 rs. fanega importa con el metálico 732 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento de Castiello de los Polvoreros. — Murias de Rechivaldo. — Cabildo catedral de Astorga.

Una heredad compuesta de 31 fincas que término de Murias de Rechivaldo, procede de dicho cabildo y lleva en arriendo Pedro Paz y compañeros, en 48 fanegas de centeno que valoradas á 21 rs. fanega importan 1.008 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Otra heredad que término del mismo y referida procedencia, lleva en arriendo Francisco de Paz en 510 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento del Hospital de Ordoño. Puentes de id. — Rectoría de id.

Una heredad compuesta de 51 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Miguel Vaca y compañeros, en 1.600 rs. anuales por que se saca á subasta.

Ayuntamiento de Lucillo. — Buzadiego. Fábrica de id.

Una heredad compuesta de 90 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Lorenzo Alonso en 593 rs. por que se sacan á subasta.

Fábrica de Luyego. Una heredad que término de dicho pueblo y expresada procedencia, lleva en arriendo Manuel Morin y compañeros en 611 rs. anuales por que se saca á subasta.

Fábrica de Piedras Albas. Una heredad compuesta de 40 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Juan Salsó y compañeros en 700 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Rectoría de Piedras Albas. Otra heredad compuesta de 16 fincas, que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro Garcia en 600 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Llanos de la Niviera. Llanos. — Cabildo catedral de Astorga.

Una heredad compuesta de 20 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Francisco Fernandez y compañeros en 600 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento de Otero de Escarpizo. Brimela. — Cabildo catedral de Astorga.

Una heredad compuesta de 72 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Tomás Perez y compañeros en 64 fanegas centeno que valoradas á 21 rs. fanega importan 1.344 rs. cuya cantidad así fija de tipo para la subasta.

Otra heredad compuesta de 24 fincas que en el mismo pueblo y expresada procedencia, lleva en arriendo Narciso Vicente en 20 fanegas centeno que valoradas á 21 rs. una importan 600 rs. por que se sacan á subasta.

Otra heredad que en dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Antonio Perez y compañeros en 25 fanegas de centeno, que valoradas á 21 rs. una importan 525 rs. por que se sacan á subasta.

Otra heredad compuesta de 27 fincas que término del mismo pueblo y procedencia referida, lleva en arriendo Pedro Puente y compañeros en 60 fanegas de centeno anuales que valoradas á 21 rs. una importan 1.260 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Fábrica de S. Miguel de Astorga. Una heredad que en término de Brimela procede de dicha fabrica, y lleva en arriendo Joaquin Puente y compañe-

ros en 924 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Fábrica de Brimeda. Una heredad compuesta de 66 fanegas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Juan Grande, en 49 fanegas 6 celemines centeno que valoradas á 21 rs. fanega importan 1.639 rs. 50 céntimos los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Cabildo catedral de Astorga.

Una heredad compuesta de 6 fincas que término de Carneros, perteneció á dicho cabildo y lleva en arriendo Antonio Redondo, en 40 fanegas de centeno que valoradas á 21 rs. una importan 840 rs. por que se sacan á subasta.

Otra heredad compuesta de 36 fincas que término de La Carrera y de la misma procedencia que la anterior, lleva en arriendo Antonio Redondo, en 32 fanegas de centeno que valoradas á 21 rs. fanega importan 672 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Fábrica de la Carrera. Una heredad compuesta de 17 fincas que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Balasar Prieto y compañeros, en 22 fanegas 7 celemines 2 cuartillos centeno que valoradas á 21 rs. fanega importan 476 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Rectoría de Folgoso del Monio. Una heredad compuesta de 10 fincas que término de dicho pueblo y La Carrera procede de la referida Rectoría y lleva en arriendo Antonio Redondo, en 36 fanegas de centeno que valoradas á 21 rs. fanega importan 756 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Cabildo catedral de Astorga. Una heredad que término de Villabispo perteneció á dicho cabildo y lleva en arriendo Simon Fidalgo y compañeros, en 32 fanegas de centeno y 28 rs. anuales que valorado al precio á 21 rs. fanega importan con el metálico 1.137 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento de Praderrey. — Benzoelo. Fábrica de la catedral de Astorga.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arrendamiento Pedro Fernandez, en 20 fanegas de centeno anuales que valoradas á 21 rs. una importan 420 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Fábrica de Benzoelo. Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Juan Jarrin y compañeros en 800 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Capellanía de S. Andrés. Una heredad compuesta de 27 fincas que término de Cambarros proceden de dicha capellanía, y lleva en arriendo Saulo Martínez en 24 fanegas de centeno que valoradas á 21 rs. una importan 504 rs. por que se sacan á subasta.

Mira de Astorga. Una heredad que término de Praderrey, perteneció á la referida mira, y lleva en renta Mariano Durandez y compañeros en 28 fanegas de centeno anuales que valoradas á 21 rs. fanega importan 588 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo. Pabicas mil. — Rectoría de idem.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro Gago, en 960 rs. anuales por que se saca á subasta.

Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza. Fábrica de Praderrea y capellanía de S. Cipriano. Una heredad que en término de Praderrea perteneció á las referidas proce-

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general del Registro de la Propiedad.—Sección 3.ª

Quelando vacante el registro de la propiedad de Sabiñán, de 3.ª clase, con finca de 10 000 reales, en el territorio de la Audiencia de Valladolid, y al objeto de proveer el mismo, se hace saber á los que aspiran á él, por consistirse con las cualidades necesarias para obtenerle, que dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio presenten sus solicitudes, acompañadas á S. M. por conducto del Registro de dicha Audiencia, Madrid 17 de Mayo de 1865.—El Director general, Severo Catalina.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO
del Sorteo que se ha de celebrar el día de 8 de Junio de 1865.

Constará de 26 000 millones, al precio de 200 reales, distribuyéndose 126 000 peses en 1.300 premios de la manera siguiente:

| PREMIOS. | PERSONAS PREMIADAS. |
|--------------------|---------------------|
| 1 de | 30.000 |
| 1 de | 10.000 |
| 1 de | 5.000 |
| 10 de | 10.000 |
| 18 de | 9.000 |
| 41 de | 8.200 |
| 1.228 de | 122.500 |
| 1.300 | 136.500 |

Los Millones estarán divididos en Decimios, que se repartirán á 20 rs. cada uno en las Administraciones de la Beneficencia.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se dará al público lista de los millones que consiguen premio, siendo debidamente por el que se efectuarán sus pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con extinción de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendían los billetes con la puntualidad que tiene acordada la Beneficencia.

Terminado el Sorteo se verificará otra en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1865, para suplir las premias concedidas á los billetes de millares y períodos amarcas en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, José María Bruzon.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Febrero último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Leon, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

| Núm. de salida de las facturas | EU IMPORTE. | Causantes ó herederos á quienes corresponden. | Apoederados que las han recogido. | Fechas en que lo han verificado |
|--------------------------------|-------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 55.214 | 15.838 | Leon. Don Rosendo Holguin. | Don José Gamez Serralde. | 5 de Febrero de 1865. |

Madrid 11 de Abril de 1865.—V.º B.º, Joaquín Alvarez Quiñones.—El Secretario, Manuel A. Elbarri.

Inq. y Gt. de José G. Redondo, Piñeros, 7.

deceite y lleva en arriendo Victoriano de Alaya, en 2 600 rs. anuales por que se saca á subasta.

Fuente de Quimara del Castillo.
Una heredad compuesta de 43 fincas que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Manuel Ariza y compañeros, en 20 fanegas de centeno amaras que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. por que se sacan á subasta.

Beneficio de Pizarosa.
Una heredad que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo D. Vicente Colado, en 800 rs. anuales por que se saca á subasta.

Fabrica de Tabuyo.
Una heredad que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Felisio Fernandez y compañeros en 800 rs. anuales por que se saca á subasta.

Beneficio de Iliera.
Una heredad que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo José Urzaso y compañeros en 180 rs. anuales por que se saca á subasta.

Beneficio de Vilaceros.
Una heredad compuesta de 203 fincas que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Fernando Pizarro y compañeros en 870 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Requie y Cordes.—Requie y Cordes.—Fuente de Iliera.
Una heredad compuesta de 16 fincas que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Daniel Fernandez y otros en 800 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento de Sta. Colomba de Somoza.
Merced de Paredes.—Fuente de Iliera.
Una heredad compuesta de varias fincas que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Blas Cea y compañeros en 600 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Fuente de Paredes.
Una heredad compuesta de 130 fincas que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Domingo Alvarez y compañeros en 780 reales anuales por que se sacan á subasta.

Calle de cascada de Astorga.
Una heredad compuesta de 15 fincas que termino de Santa Maria de Soyuzá perteneciente á dicho Cabildo, y lleva en arriendo Santiago Alvarez y compañeros en 20 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. por que se sacan á subasta.

Palacio de Toranzo.
Una heredad que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo José Joaquín Castellanos y compañeros en 950 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Ayuntamiento de S. Justo de la Vega.
Nisa.—Cabildo central de Astorga.
Una heredad compuesta de 30 fincas

que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro y Santiago Fernández en 20 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Una heredad que termino del mismo y de igual procedencia lleva en arriendo Pascual Prieto y compañeros en 24 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. por que se saca á subasta.

Una heredad que termino del mismo pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Pedro Rodriguez y compañeros en 20 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. por que se saca á subasta.

Una heredad que termino del mismo pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Manuel Gonzalez en 27 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. por que se saca á subasta.

Una heredad que termino de S. Toron de la Vega, provee de la referida Merced, y lleva en arriendo Manuel Dominguez y compañeros en 20 fanegas de trigo y 20 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una y las segundas á 21 rs. las segundas á 21 rs. una fanega importan 1 388 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Beneficio de Astorga.
Una heredad compuesta de 27 fincas que termino de S. Benito de la Vega proceden del referido Domingo y otros en arriendo Vicente Gonzalez y compañeros en 24 fanegas de trigo y 24 fanegas de centeno que valdrían las primeras á 20 rs. una y las segundas á 21 rs. una fanega importan 1 388 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Una heredad que termino del mismo pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Bernabé Gonzalez en 27 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega importan 423 rs. por que se sacan á subasta.

Una heredad que termino de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Manuel Gonzalez y compañeros, en 16 fanegas de trigo y 16 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega importan 340 rs. por que se sacan á subasta.

Una heredad en el mismo pueblo y referida procedencia y lleva en arriendo Vicente Gonzalez y compañeros, en 10 fanegas de centeno amaras que valdrían á 21 rs. una fanega 420 rs. por que se sacan á subasta.

Una heredad en el mismo pueblo y referida procedencia y lleva en arriendo Manuel Gonzalez y compañeros, en 20 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega importan 140 rs. por que se sacan á subasta.

Una heredad que termino de S. Roberto de la Vega, perteneciente á dicho Cabildo, y lleva en arriendo Manuel Sola y compañeros en 26 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega importan 128 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

Cabildo central de Astorga.
Una heredad que termino de S. Roberto de la Vega, perteneciente á dicho Cabildo, y lleva en arriendo Manuel Sola y compañeros en 26 fanegas de centeno que valdrían á 21 rs. una fanega importan 128 rs. los mismos por que se sacan á subasta.

(Se continuará)